



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00645292-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN SOLICITA DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE SUPLENTE DE LA PROF. C ARAMELINO, GRACIELA NOEMÍ (LEG. 43253).-LICENCIA POR ENFERMEDAD

VISTO

El certificado médico particular, firmado por la Dra. A. SALAMONE, MP 16021, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por tareas pasivas a la Prof. **GRACIELA NOEMÍ CARMELINO** – DNI. 14.980.610 (Leg. 43253), en el dictado de treinta y cuatro (34) horas cátedra de la Unidad Curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), **desde el 14/08/2024 y hasta el 11/10/2024**, encuadrada en el Art. 46º, Inc. “d”, Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en cuatro (4) horas cátedra de la Unidad Curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), que se encontraban vacantes en presupuesto, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden ciento setenta y uno (171) se incluye Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello ;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Prof. **MARIANA ELLENA, DNI 25.917.949, Leg. 61041**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód.318), *desde el 3/9/2024 y hasta el 11/10/2024*; en reemplazo de la Prof. GRACIELA NOEMÍ CARMELINO – DNI. 14.980.610 (Leg. 43253); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La docente designada por el artículo 1° deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.